CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021, ID N° 400.824
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 27 de agosto de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021, ID Nº 400.824, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATIVOS Y AUDIOVISUAL".**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha sido constituido por Resolución CM-EJ Nº 70/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, conformado por: Abg. Fátima Benítez, Lic. Adriana Pérez, Lic. Alberto Caballero, Lic. José Almada y el Lic. Justo Alberto Valdez.

Se deja constancia que el Lic. Justo Valdez ya no forma parte de este Comité por finalización de su comisionamiento en el Consejo de la Magistratura, según Resolución CM Nº 359/2021.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 20 de agosto de 2021, se ha procedido a la apertura de ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

EMPRESA	Lote N°1 Monto Total (IVA Incluido)	Lote N°2 Monto Total (IVA Incluido)	Lote N3 Monto Total (IVA Incluido)	Lote N°4 Monto Total (IVA Incluido)
OFFICE COMPU S. A., RUC N° 80013316-1	12.138.850	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
SDA PARAGUAY S.A., RUC N° 80017709-6	11.500.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., RUC N° 80046953-4	No Cotiza	51.543.000	46.088.000	10.444.000

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral 1, inciso a), del Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

Nº	DESCRIPCIÓN	SDA PARAGUAY S.A.	OFFICE COMPU S.A.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A
1	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Según constancia SIPE Nº 1655650	Cumple Según constancia SIPE Nº 1655469	Cumple Según constancia SIPE Nº 1655599
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple Según constancia SIPE Nº 1655599

Se aclara que todos los documentos indicados como "*Cumple según constancia SIPE*" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el inciso a), núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado "*Análisis de los precios ofertados"*, se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación, y se exponen en el cuadro adjunto como "*Planilla de Verificación de los Precios Ofertados por las Firmas Participantes*":

Conforme a la verificación, se constata lo siguiente:

- ✓ **SDA PARAGUAY S.A,** se observa que el precio del Lote N°1 se encuentra dentro del margen de estimación del costo establecido para el presente llamado.
- ✓ **OFFICE COMPU S.A,** se observa que el precio del Lote N°1 se encuentra dentro del margen de estimación del costo establecido para el presente llamado
- ✓ **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A**, se observa que los precios en el Lote N°2 (Ítems 1, 2, 5, 7, 9,10) y Lote N°4 (Ítems 2, 4, 5, 6 y 8) se encuentran por encima de la estimación de costos establecidos para el presente llamado.

En consideración a los precios referenciales establecidos para el presente llamado y a la oferta presentada por la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, cuyos precios se encuentran fuera del margen del precio referencial, el Comité de Evaluación considera pertinente solicitar aclaraciones respecto a dicha oferta, de conformidad al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por notas CM/CE N° 39/2021, enviada vía correo electrónico en fecha 23 de agosto del corriente año al oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A,** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, remitan al Comité de Evaluación, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems de los Lotes que se encuentran fuera de los márgenes de la estimación de costos establecidos para el presente llamado y las documentaciones que respalden los precios.

En fecha 25 de agosto de 2021, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A,** remite vía nota la explicación detallada de los precios ofertados, una vez analizado por el Comité de Evaluación, se concluye que las respuestas no son suficientes para justificar los precios ofertados, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran muy por encima de los márgenes de estimación de costos establecidos para el presente llamado, y de conformidad a lo estipulado en el penúltimo párrafo del Art. 4° de la Resolución DNCP N°1890/2020, **<u>los precios son considerados inaceptables y la oferta para los Lotes N°2 y N°4 son rechazadas</u>**.

A.P. de Chirbes

3.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Teniendo en consideración lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Certificado de Producto y Empleo Nacional"*, se ha procedido a verificar las planillas de precios, en caso de que algún oferente haya declarado que el producto ofertado es de origen nacional.

Aclaramos que ninguna de las ofertas ha sido declarada como producto de origen nacional, razón por la cual no podrán acogerse al beneficio del margen de preferencia.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	**Lote N°1 Monto Total** (IVA Incluido)
1) SDA PARAGUAY S.A.	11.500.000.-
2) OFFICE COMPU S.A.	12.138.850.-
EMPRESA	**Lote N°3 Monto Total** (IVA Incluido)
1) INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	46.088.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es por **LOTE**, se selecciona la oferta más baja en precio por cada Lote, y son los siguientes:

- **LOTE Nº 1: SDA PARAGUAY S.A**
- **LOTE Nº 3: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**

Conforme a lo dispuesto en el inc. a), num.3) art. 63° del Decreto Nº 2.992/19 se procede a verificar, el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas seleccionadas provisoriamente, ubicadas como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a los documentos que acompañan a las ofertas y los obrantes en el SIPE.

A.P. de Chiquet

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*.

- **SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

De conformidad a lo establecido en los Art. 62, del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada, los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida:

EMPRESA	LOTE Nº 1 Precio Total IVA Incluido
1) **SDA PARAGUAY S.A**	11.500.000.-

Por nota CM/CE N° 38/2021, remitida en fecha 23 de agosto de 2021 vía correo electrónico al oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerquen el siguiente documento:

- *Autorización del fabricante.* Aquel oferente que ofrece proveer bienes que no ha fabricado ni producido, deberá certificar que está debidamente autorizado con la presentación de la documentación que acredite la cadena de representación, **con origen en el fabricante** para suministrar los bienes en el Paraguay. *Verificamos que en su oferta presenta únicamente la autorización del distribuidor y no así del fabricante*

La documentación requerida al oferente **SDA PARAGUAY S.A** es presentada vía correo electrónico en fecha 24 de agosto de 2021. El Comité realizó la verificación y el análisis del documento recepcionado y pudo concluir que el mismo cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el PBC

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

DESCRIPCIÓN	SDA PARAGUAY S.A.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica	No aplica

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020, para contribuyente de IRACIS.	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante. Exigido para el LOTE Nº 1.	Cumple	No aplica

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Capacidad Financiera"*, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas seleccionadas:

➢ **SDA PARAGUAY S.A.**				
Ratios de Liquidez				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	5.161.970.357	5.508.554.834	2,94	**1,47**
Pasivo Corriente	3.081.016.374	4.359.088.788		
Promedio	**1,6754**	**1,2637**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	3.081.016.374	4.359.088.788	1,38	**0,69**
Activo Total	5.188.840.475	5.530.436.862		
Promedio	**0,5938**	**0,7882**		
Rentabilidad				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	25.378.267	16.595.143	0,04	**0,02**
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000		
	0,0254	**0,0166**		
➢ **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A**				
Ratios de Liquidez				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	7.744.060.785	6.717.153.071	7,76	**3,88**
Pasivo Corriente	5.333.607.159	1.065.147.912		
Promedio	**1,4519**	**6,3063**		

Nivel de Endeudamiento				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	533.607.159	4.587.605.060	0,69	**0,35**
Activo Total	8.193.939.105	7.307.452.770		
Promedio	**0,0651**	**0,6278**		
Rentabilidad				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	1.675.485.319	1.535.001.084	3,21	**1,61**
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000		
	1,6755	**1,5350**		

ÍNDICES	SDA PARAGUAY S.A.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019 y 2020).	Cumple	Cumple
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019 y 2020).	Cumple	Cumple
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple

4.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Requisitos de Calificación-Capacidad Legal"*, se ha procedido al análisis de la capacidad legal de las firmas seleccionadas.

- ✓ En fecha 25 de agosto de 2021, se ha solicitado mediante memorándum a la Dirección de Talento Humano, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, de los Representantes Legales de las firmas **SDA PARAGUAY S.A.** y **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 123/2021, remitido en fecha 25 de agosto del corriente presenta los informes solicitados.

A.P. de Cristaldo

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	SDA PARAGUAY S.A.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
1- Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
2- Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registro	Sin registro
3- Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Con registro	Con registro
4- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A	N/A
5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Sin registro	Sin registro
6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Sin registro	Sin registro

✓ **SDA PARAGUAY S.A.**

- **Federico Inocencio Frontanilla Riveros:** Figura como funcionario Permanente; categoría L8D profesor Titular; entidad UNA; Activo año 2021.
- **Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla:** figura como funcionaria permanente; categoría L17; entidad **UNA;** año de baja 2002.

✓ **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**

- **Gabriel Esculies Arditi:** figura como funcionario contratado; Asesor; entidad, Ministerio del Interior.; Año de baja 2007.
- **Cesar Romeo Acosta Formoso:** figura como funcionario contratado; Auxiliar; entidad, Justicia Electoral; año de baja 2006.

En la verificación queda demostrado, que los Socios, Presidente, Vice-Presidente, y Representantes legales de las firmas mencionadas no están imposibilitados para ofertar en el presente llamado, atendiendo que ya no se encuentran en estado Activo en las bases de datos del SINARH.

Así mismo en la verificación se visualiza que el Sr. Federico Inocencio Frontanilla es Docente de la Universidad Nacional de Asunción con estado Activo en las bases de datos del SINARH y atendiendo que no se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", no existe impedimento legal para ejecutar el contrato.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente, y de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda:

1) **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 05/2021, ID N° 400.824 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUAL",** a las siguientes empresas:

   - **SDA PARAGUAY S.A., RUC N° 80016709-6, LOTE N° 1,** por un monto total de Gs 11.500.000- (guaraníes once millones quinientos mil), IVA Incluido.
   - **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., RUC N° 80046953--4, LOTE N° 3,** por un monto total de Gs. 46.088.000.- (guaraníes cuarenta y seis millones ochenta y ocho mil), IVA Incluido.

2) Declarar **Desierto** los **LOTES N° 2 y N° 4**, de conformidad al Art. 30° inc. b) y c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Pérez

Lic. Alberto Caballero

Lic. José Almada

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021, ID Nº 400.824 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES"

LOTE Nº 1

Ítem Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial	SDA PARAGUAY S.A.		OFFICE COMPU S.A	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Notebook	12.164.563	11.500.000	- 5	12.138.850	- 0

LOTE Nº 2

Ítem Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial	ITCS S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Equipo Firewall para administración de conexión a internet fibra óptica	25.115.312	29.463.000	17
2	Equipo AP Wiffi de doble Banda	3.649.062	5.525.000	51
3	Cámara PTZ FULL HD	3.135.595	2.833.000	- 10
4	Cámara IP Full HD 1080p	1.534.000	1.518.000	- 1
5	Cámara de Web (Webcam) con micrófono incorporado, resolución Full HD 1920*1080p o superior	625.586	858.000	37
6	Conversor SDI-HDMI	1.310.667	1.368.000	4
7	Capturador de Video Full DH 1920*1080	1.850.341	2.278.000	23
8	Cable de extensión de bus serial universal USB	188.019	201.000	7
9	Adaptador de memoria USB	537.983	668.000	24
10	Radio Intercomunicador de dos vías tipo Walkie inalámbrico	872.873	1.842.000	111

LOTE Nº 3

Ítem Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial	ITCS S.A.	
			Precio Unitario (IVA	% de la oferta en
1	Sistema de Micrófonos de Conferencia	40.996.412	46.088.000	12

LOTE Nº 4

Ítem Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial	ITCS S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	UPS con estabilizador de tensión de 1500va	927.913	904.000	- 3
2	Cable HDMI de 20m	275.090	723.000	163
3	Cargador para pilas AAA	84.148	94.000	12
4	Adaptador HDMI a Mini HDMI	73.637	95.000	29
5	Splitter HDMI 4K 60Hhz HDR	473.200	590.000	25
6	Cable de Audio de 20m	398.000	527.000	32
7	Cable Splitter, Entrada de Micrófono y Salida Auricular por separado	254.800	290.000	14
8	Cable de audio para parlante con conectores XLR, 30 metros	1.343.000	2.486.000	85

Abg. Fátima Benítez Lic. Adriana Pérez Lic. Alberto Caballero Lic. José Almada

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021, ID Nº 400.824, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y AUDIOVISUAL"

ANEXO Nº B-02-08

LOTE Nº 01

Ítem	DESCRIPCIÓN	SDA PARAGUAY S.A.						OFFICE COMPU S.A.					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Notebook	HP	China	Unidad	1	11.500.000	11.500.000	HP	Mexico/China	Unidad	1	12.138.850	12.138.850
TOTAL							**11.500.000**						**12.138.850**

LOTE Nº 02

Ítem	DESCRIPCIÓN	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Equipo Firewall para administración de conexión a internet fibra óptica	SOPHOS	EE.UU	Unidad	1	29.463.000	29.463.000
2	Equipo AP Wiffi de doble Banda	RUCKUS	EE.UU	Unidad	1	5.525.000	5.525.000
3	Cámara PTZ FULL HD	HIKVISION	CHINA	Unidad	1	2.833.000	2.833.000
4	Cámara IP Full HD 1080p	HIKVISION	CHINA	Unidad	1	1.518.000	1.518.000
5	Cámara de Web (Webcam) con micrófono incorporado.	LOGITECH	SUIZA	Unidad	1	858.000	858.000
6	Conversor SDI-HDMI	BLACKMAGIC	AUSTRALIA	Unidad	1	1.368.000	1.368.000
7	Capturador de Video Full DH 1920*1080	ELGATO	ALEMANA	Unidad	2	2.278.000	4.556.000
8	Cable de extensión de bus serial universal USB	GENERICO	CHINA	Unidad	2	201.000	402.000
9	Adaptador de memoria USB	GENERICO	CHINA	Unidad	2	668.000	1.336.000
10	Radio Intercomunicador de dos vías tipo Walkie inalámbrico	MOTOROLA	EE.UU	Unidad	2	1.842.000	3.684.000
TOTAL							**51.543.000**

A.P. de Chifon

LOTE N° 03

Ítem	DESCRIPCIÓN	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Sistema de Micrófonos de Conferencia, compuesto por 4 micrófonos mesa inalámbrico Profesional con Base receptora única UHF.	SHURE	EE.UU	Unidad	1	46.088.000	46.088.000
TOTAL							46.088.000

LOTE N° 04

Ítem	DESCRIPCIÓN	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	UPS con estabilizador de tensión de 1500va	VCP	CHINA	Unidad	2	904.000	1.808.000
2	Cable HDMI de 20m	GENÉRICO	CHINA	Unidad	2	723.000	1.446.000
3	Cargador para pilas AAA	PHILIPS	HOLANDA	Unidad	1	94.000	94.000
4	Adaptador HDMI a Mini HDMI	GENÉRICO	CHINA	Unidad	2	95.000	190.000
5	Splitter HDMI 4K 60Hhz HDR	GENÉRICO	CHINA	Unidad	1	590.000	590.000
6	Cable de Audio de 20m	GENÉRICO	CHINA	Unidad	2	527.000	1.054.000
7	Cable Splitter, Entrada de Micrófono y Salida Auricular por separado	GENÉRICO	CHINA	Unidad	1	290.000	290.000
8	Cable de audio para parlante con conectores XLR, 30 metros	GENÉRICO	CHINA	Unidad	2	2.486.000	4.972.000
TOTAL							10.444.000

Abg. Fátima Benítez Lic. Adriana Pérez Lic. Alberto Caballero Lic. José Almada

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY